

REFORMAS A LA LEY DEL INFONAVIT, EN MATERIA DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE PERSONAL.

REFORMAS A LA LEY DEL INFONAVIT

El pasado 4 de junio, el Diario Oficial de la Federación publica Decreto del Ejecutivo Federal por el que se adiciona el artículo 29 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



El nuevo artículo se ubica inmediatamente después del numeral referido a las obligaciones de los patrones para efectos de la citada Ley y precisa la naturaleza y términos de las obligaciones de las empresas prestadoras de servicios de personal, – así como de las empresa beneficiarios de tales servicios -, haciendo referencia a las nuevas disposiciones que la Ley Federal del Trabajo contempla con respecto a este tipo de empresas, a partir de las reformas de noviembre de 2014. (Ver Circular CASS 10/12 del 30 de noviembre de 2012).

Ver más información en : CIRCULAR 11-15



